República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

APRUÉBASE LA EXENCIÓN TOTAL DE PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES A CASO SOCIAL SEGÚN SOLICITUD N° 5383 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2023.

DECRETO EXENTO Nº 3303

PARRAL, 23 JUN 2023

VISTOS

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.

c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.

e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.

f) Lo establecido en el artículo 9, 39 y 40 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022.

g) Según Decreto Exento Siaper N°969 de fecha 20 de junio de 2023, que designa como Secretario Subrogante a don Francisco Pinochet Romero Directivo, Grado 6° E.M.S. por ausencia de la titular los días 22 y 23 de junio de 2023.

h) Solicitud N°5383 de fecha 06 de junio de 2023, emitida por don Pedro Antonio Escalona González a la que se adjunta informe Social emitido por la Trabajadora Social doña Pamela Ávila Méndez con fecha 20 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

I. **Que,** con fecha 06 de junio de 2023, don Pedro Antonio Escalona González, Cedula de Identidad N°10.046.168-4, domiciliado en Bernardo Barriga N°460 Población Arrau Méndez, solicitó según número de Solicitud N°5883, a la Ilustre Municipalidad de Parral, quedar exento de todo pago por Derechos Municipales para la venta de frutas y verduras en el Puesto N°81 Norte 4 metros en Feria Libre de la Comuna de Parral.

II. **Que,** se realizó un Informe Social con fecha 20 de junio de 2023, informando que, que Según los antecedentes expuestos y haciendo referencia a que el puntaje que presenta en su registro social refleja su condición socioeconómica, la precariedad de recursos en los que se encuentra. El referido comenta que las ventas en la actualidad han bajado en gran cantidad y todos los gastos médicos y viajes constantes a linares que deben cubrir con sus ingresos no alcanzan para satisfacer los gastos propios del hogar.

III. **Que,** el artículo 39 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece… "Sin perjuicio de los artículos anteriores, la Alcaldesa o por quien hubiese sido delegada la

atribución, previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita.”

IV. **Que,** el artículo 40 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece… “Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario”

V. **Que,** la solicitud de don Pedro Antonio Escalona González, se considera como un Caso Social, según Informe Social con fecha 20 de junio de 2023.

D E C R E T O:

I. **APRUÉBESE,** la exención de pago por Derechos Municipales a la venta de frutas y verduras en el Puesto N°81 Norte 4 metros en Feria Libre de la Comuna de Parral de don Pedro Antonio Escalona González, domiciliado en Bernardo Barriga N°460 Población Arrau Méndez, número de solicitud N°5383 con fecha 06 de junio de 2023. Queda exento de pago en los meses de julio a diciembre de 2023.

II. **ENTREGUESE,** copia en papel al interesado don Pedro Antonio Escalona González por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:
Copia en papel
a) Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
b) Interesada (Patentes Municipales)
Copia Digital
c) Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
d) Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral cristofer.larenas@parral.cl
e) Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Parral jose.coll@parral.cl
f) Dirección de Administración y Finanzas paulina.manriquez@parral.cl
g) Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ISABEL TAPIA GÓMEZ	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
SIGNIFLOW.COM	DEPARTAMENTO JURÍDICO DIRECTOR Ilustre Municipalidad de Parral Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ SIGNIFLOW.COM
REDACTOR	REVISOR